Ayuntamiento
de Burgui
Burgiko
Aiza Bulgua

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 16.12.23.

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUI CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concejal@s Electos asistentes:

D. IÑAKI LACASIA MENDIZABAL	TXABALKO
D. KOLDO CILVETI ZAZPE	TXABALKO
Dña. PAULA URZAINQUI RECARI	TXABALKO
Dña. MARTA ZUDAIRE AZNAREZ	TXABALKO
D. FLAVIEN PAGET	TXABALKO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Burgui/Burgi, siendo las once horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen los Cargos Electos en las últimas elecciones, que arriba se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y a la elección de Alcalde o Alcaldesa, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5 /1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, artículos 195 y 196 LOREG), en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF)

Previamente los Cargos electos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han presentado la credencial ante la Secretaría General, así como las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o les puedan proporcionar ingresos económicos, y de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Así mismo se da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida con fecha 1.12.2023 por la Junta Electoral de Zona de Aoiz.

FORMACIÓN DE MESA DE EDAD- A fin de constituir la Corporación se forma **una Mesa de Edad**, (art. 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF), integrada como Presidente por el Concejal electo D. Koldo Cilveti Zazpe por ser el de mayor edad entre los Cargos electos presentes en el acto, y por la Concejala Electa Dª. Paula Urzainqui Recari por ser la de menor edad, actuando como Secretaria la de la Corporación Doña María Idoia Anaut Mayo.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN- Acto seguido, la Mesa de Edad **comprueba las credenciales** presentadas ante la Secretaría General.

Formando este Ayuntamiento un número de cinco Concejales y Concejalas, y habiendo concurrido, según comprobación de la Mesa, un total de tres Cargos electos, se cumple el requisito a que se refieren el artículo 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y el artículo 37.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Cargos electos. Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General los nuevos Concejales y Concejalas son requeridos por el presidente de la Mesa de Edad, para prestar solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa, formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, a cada uno de los Cargos electos la siguiente pregunta: "¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?". Así lo prometen individualmente, por imperativo legal, todos los interpelados, tomando posesión de sus respectivos cargos.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Burgui.

ELECCIÓN DE ALCALDE- A continuación, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 196 de la referida Ley Orgánica, se procede a la elección de Alcalde ó Alcaldesa, por el señor Presidente de la Mesa se da cuenta que son candidatos y candidatas todos los Cargos electos y que son los siguientes señores y señoras:

D. IÑAKI LACASIA MENDIZABAL	TXABALKO
D. KOLDO CILVETI ZAZPE	TXABALKO
Dña. PAULA URZAINQUI RECARI	TXABALKO
Dña. MARTA ZUDAIRE AZNAREZ	TXABALKO
D. FLAVIEN PAGET	TXABALKO

Seguidamente el Sr. Presidente ordena el comienzo de la votación y que los Cargos electos votantes vayan acercándose a la mesa, como así se hace, entregando las papeletas que son depositadas en la urna preparada al efecto. Finalizada la votación se procede al escrutinio que se realiza por la Presidencia, sacando las papeletas una a una y dando el resultado siguiente:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	CINCO	5
- Votos válidos:	CINCO	5
- Votos en blanco:	CERO	0
- Votos nulos:	CERO	0

Incidencias surgidas: ninguna.

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. FLAVIEN PAGET ..... 5 votos

En consecuencia, siendo 5 el número de Concejales y 3 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegida D FLAVIEN PAGET , procediendo el Sr. Presidente de la Mesa a proclamarlo Alcalde.

Acto seguido, FLAVIEN PAGET acepta el nombramiento y toma posesión del cargo de Alcalde, ocupando el puesto de Presidencia, para lo cual previamente ha prestado, por imperativo

legal, solemne promesa, a tenor de la fórmula anteriormente reseñada.

A continuación, y después de unas palabras de salutación del Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las doce treinta horas, del día al inicio señalado, de que se extiende la presente Acta que firman los asistentes, conmigo la Secretaria, que certifico.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº. de la Sra. Alcaldesa y Sello de la Corporación, en Burgui, a 16de DICIEMBRE 2023.

El Alcalde-Presidente La Secretaria

Ayuntamiento de Burgui · Burgiko Aiza Bulgua ·